



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- De interés provincial la Biblioteca Popular
"Julio Argentino Roca" y el proyecto de Multi
medios en Educación y Cultura.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DECLARACION N° 49/1993